Cámara de Comercio del Huila

RESOLUCIÓN No. 71
Neiva, 26 de octubre de 2026

"Por medio de la cual se traslada y se aclara una noticia mercantil"

La secretaria Jurídica de la Cámara de Comercio del Huila, de conformidad con sus atribuciones legales y estatutarias, por medio del presente acto procede a trasladar en el Sistema Integrado de Información (SII), el número de registro 731927 del Libro XV. De los matriculados a la matrícula mercantil No. 353659, correspondiente al establecimiento de comercio denominado INDUSTRIA 365, así como a aclarar la noticia mercantil, de acuerdo con lo siguiente:

ANTECEDENTES

PRIMERO: Que el 30 de marzo de 2026, el señor HENRY PÉREZ ORTIZ radicó de manera virtual ante esta Entidad Cameral la solicitud de cancelación de su matrícula mercantil como persona natural y la de su establecimiento de comercio denominado INDUSTRIA 365. Para tal fin, mediante el recibo No. S001938850, efectuó el pago correspondiente por ambos conceptos[1] bajo el trámite No. 1039259, asociándose erróneamente ambas cancelaciones a una única matrícula mercantil No. 353658[2]

SEGUNDO: Que en la misma fecha, 30 de marzo de 2026, en desarrollo del trámite No. 1039259, se inscribió la cancelación de la matrícula mercantil No. 353658 correspondiente a la persona natural, quedando formalmente inscrita bajo el No. 731926 del Libro XV. De los matriculados.

TERCERO: Que bajo el mismo trámite y sobre la citada matrícula No. 353658, se generó de manera simultánea una segunda inscripción, correspondiente al No. 731927 del Libro XV de los Matriculados.

CUARTO: Que del análisis de la solicitud inicial y de los soportes allegados —los cuales se encuentran debidamente firmados— se evidencia la voluntad inequívoca del usuario de cancelar tanto su matrícula como comerciante como la de su establecimiento de comercio. Lo anterior se corrobora además con el pago de ambos conceptos en el recibo de caja No. S001938850, pese al error en la radicación sobre una sola matrícula.

[1] Servicio 01031501 por CANCELACION MATRICULA. PNAT/JU y servicio 01031502 por CANCELACION ESTABLECIMIENTO

[2] Que corresponde al comerciante HENRY PÉREZ ORTIZ

QUINTO: Que, con el objeto de sanear la inconsistencia detectada, resulta procedente ordenar el traslado de la inscripción No. 731927 del Libro XV De los matriculados a la matrícula mercantil No. 353659 del establecimiento de comercio INDUSTRIA 365 de propiedad del señor HENRY PÉREZ ORTIZ identificado con cédula de ciudadanía No. 12.207.271.

SEXTA: Este traslado de inscripción conlleva también la modificación de la noticia mercantil en el Sistema Integrado de Información (SII), para que refleje el acto de cancelación de manera correcta, esto es "Cancelación matrícula mercantil de establecimiento de comercio".

En mérito de lo expuesto, la Cámara de Comercio del Huila

RESUELVE

PRIMERO: TRASLADAR la inscripción No. 731927 del Libro XV. De los matriculados, Del 30 de marzo de 2026, a la matrícula mercantil 353659 del establecimiento de comercio denominado INDUSTRIA 365.

SEGUNDO: ACLARAR la noticia mercantil correspondiente a la inscripción No. 731927 del Libro XV. De los matriculados, la cual quedará así:

"Cancelación matrícula mercantil de establecimiento de comercio".

TERCERO: PUBLICAR la presente Resolución en el boletín de Noticia Mercantil en la página web institucional www.cchuila.org.

Publíquese y cúmplase,

Ana María Pérez Montealegre
Secretaria jurídica

Proyectó: Juan Sebastián Celis Rojas